

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728

TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058 E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



со́RDOBA, 03 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 2609/2010, por el que Secretaría Académica solicita la designación del arquitecto Arturo MARISTANY como Profesor Titular interino de la cátedra de INSTALACIONES II-B; Y

CONSIDERANDO:

http://www.faudi.unc.edu.ar

Que la designación interina solicitada será hasta tanto el H.Consejo Superior oficialice su designación por concurso, situación que se encuentra en proceso y que fuera solicitada por Resolución Nº 243/09 del H.Consejo Directivo,

Que esta iniciativa tiende a asegurar, ante el inminente inicio del ciclo académico, el normal funcionamiento de esta cátedra que a partir de este año se constituye como cátedra desdoblada,

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto Arturo MARISTANY (Leg. 32642), en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de INSTALACIONES II-B, a partir del 1º de marzo de 2010 y hasta tanto el H.Consejo Superior oficialice su designación por concurso, fijando como término máximo el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- El docente mencionado deberá concurrir a Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 3°.-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058

http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

ENERGIDAD FACIONAL

DE CURDOSA

Arq. HUGO BONAIUTI

DECANO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 055 /10.-